



**RESOLUCIÓN No. 664**  
**( 06 SEP 2017 )**

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**  
**En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 089 del 20 de diciembre de 2016, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2017, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios y de los recursos de capital generados en el cierre de vigencia 2016
2. Que La Universidad de Pamplona suscribió los contratos cuyos objetos y valores se relacionan a continuación:

Contrato Interadministrativo N° 0587, 2017 suscrito entre la Institución Universitaria ITSA y la Universidad de Pamplona, cuyo objeto es, prestar el servicio de Soporte Asincrónico Básico y Actualizaciones de Académico del Aplicativo Academusoft: Gestasoft y solo actualizaciones de académico, a los funcionarios definidos por la institución Universitaria ITSA encargados de los procesos del software, contando con el apoyo del personal experto de la Universidad de Pamplona , y de este modo los usuarios del sistema puedan realizar un adecuado desarrollo de sus actividades en el establecimiento educativo, conforme la propuesta correspondiente al número interno PCSA201705 enviada por UNIPAMPLONA y aceptada por ITSA con fecha de propuesta 15 de junio de 2017, los compromisos que se deriven del presente contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, por un valor de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ML (\$17.820.000,00)**.

Contrato Interinstitucional suscrito entre la Fundación Universitaria Panamericana y la Universidad de Pamplona, cuyo objeto es, prestar el servicio de Desarrollo de Requerimientos sobre el aplicativo Académico y Formación Continuada, con el fin de dar solución a las solicitudes presentadas para agilizar y mejorar los procesos académicos que se ejecutan sobre los aplicativos, dirigido a los funcionarios definidos por la UNIPANAMERICANA – FUNDACION UNIVERSITARIA PANAMERICANA encargados de los procesos del software, contando con el apoyo del personal experto de la Universidad de Pamplona y de este modo los usuarios del sistema pueden realizar un adecuado desarrollo de sus actividades en el establecimiento educativo, conforme la propuesta correspondiente al número interno PCDR201705 de fecha 28 de julio de 2017 enviada por UNIPAMPLONA y aceptada por UNIPANAMERICANA, los compromisos que se deriven del presente contrato no afectan de ninguna manera la autonomía de las partes, por un valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML (\$55.000.000,00)**.

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz

1



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz

2



*¡Estoy comprometido!*

**RESOLUCIÓN No. 864 . . .**  
**( 06 SEP 2017**

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones"

Contrato Interadministrativo N°001677-17 celebrado entre las Unidades Tecnológicas de Santander y la Universidad de Pamplona, cuyo objeto es, celebrar un Contrato Interadministrativo con la Universidad de Pamplona con el fin de realizar Soporte Asincrónico por cuatro (4) meses a la versión del sistema de Información Academusoft con el fin de fortalecer los procesos académicos de las Unidades Tecnológicas de Santander, los compromisos que se deriven del presente contrato no afectan de ninguna manera la autonomía de las partes, por un valor de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ML (\$19.872.000,00)**.

- 3. Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS establece en reunión realizada el día 18 de enero de 2017, mediante acta N°002 autorizó a la directora de presupuesto y contabilidad para la incorporación al presupuesto vigencia 2017, los convenios y contratos que se suscriban para dar continuidad a un servicio adquirido anteriormente, como es el caso de los siguientes contratos / convenios:

Contrato Interadministrativo N° 0587, 2017 Institución Universitaria ITSA.

Contrato Interinstitucional Fundación Universitaria Panamericana.

Contrato Interadministrativo N°001677-17 Unidades Tecnológicas de Santander.

- 4. Que con la presente incorporación el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2.017 asciende a la suma de **CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ML (\$127.950.617.210,93)**.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Incorporar al presupuesto general de rentas y recursos de capital de la Universidad de Pamplona vigencia 2017 la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ML (\$92.692.000,00)** de en los rubros que se detallan a continuación:

*2*

*Am*

*aly*





**RESOLUCIÓN No. 664 . . . . .**  
**(06 SEP 2017 )**

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
<b>1</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
<b>01.01</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	
<b>01.01.01</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	
<b>01.01.01.03</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS</b>	
<b>01.01.01.03.01</b>	<b>TECNOLOGICOS</b>	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°0587, 2017 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCION UNIVERSITARIAITSA Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI-856	<b>17.820.000,00</b>
	CONTRATO INTERSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PANAMERICANA Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI-858	<b>55.000.000,00</b>
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°001677-17 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI-859	<b>19.872.000,00</b>
<b>TOTAL ADICION</b>		<b>92.692.000,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior incorpórese los siguientes rubros en el presupuesto de gastos y plan operativo anual de inversiones de la Universidad de Pamplona vigencia 2017 por la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ML (\$92.692.000,00)** como se detalla a continuación:

*d*  
*[Signature]*

*alij*





**RESOLUCIÓN No. 664 . . .**  
**( 06 SEP 2017 )**

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones"

<b>2</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	
<b>02.01</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	
<b>02.01.02</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	
<b>02.01.02.05</b>	<b>OTROS GASTOS POR VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS</b>	
<b>02.01.02.05.01</b>	<b>TECNOLOGICOS</b>	
<b>02.01.02.05.01.01</b>	<b>EJECUCION</b>	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°0587, 2017 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ITSA Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI-856	<b>15.905.268,00</b>
	CONTRATO INTERSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PANAMERICANA Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI-858	<b>48.791.282,00</b>
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°001677-17 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI-859	<b>17.663.686,00</b>
<b>02.01.02.05.01.03</b>	<b>FORTALECIMIENTO</b>	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°0587, 2017 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ITSA Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI-856	<b>1.914.732,00</b>
	CONTRATO INTERSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PANAMERICANA Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI-858	<b>5.989.594,00</b>
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°001677-17 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI-859	<b>2.129.142,68</b>
<b>02.01.02.05.01.04</b>	<b>COSTOS FINANCIEROS</b>	
	CONTRATO INTERSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PANAMERICANA Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI-858	<b>219.124,00</b>
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°001677-17 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI-859	<b>79.171,32</b>
<b>TOTAL ADICION</b>		<b>92.692.000,00</b>

*d*

*[Handwritten signature]*  
*ally*





**RESOLUCIÓN No. 664 . . .**  
**( 06 SEP 2017 )**

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones"

**ARTÍCULO TERCERO.-** adicionar el PAC en la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ML (\$92.692.000,00)** en el rubro **"01.01.01.03 VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS"** y en el rubro **"02.01.02.05 OTROS GASTOS POR VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS"**

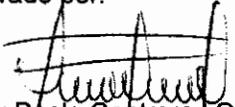
**ARTÍCULO CUARTO:** Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

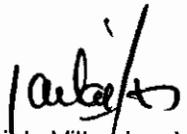
**ARTICULO QUINTO.** Infórmese al Consejo Superior en la próxima sesión la incorporación realizada en el presente acto administrativo.

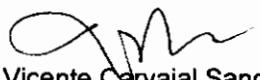
Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, **06 SEP 2017**

  
**IVALDO TORRES CHAVEZ**  
Rector

Elaborado por:  
  
Yurley Paola Contreras Quintana  
Contratista Presupuesto y Contabilidad

  
Mariela Villamizar Vera  
Directora Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:  
  
José Vicente Carvajal Sandoval  
Director oficina jurídica

  
José Alejandro Plata Castilla  
Asesor jurídico Externo

  
Oscar Orlando Ortiz Rodríguez  
Director de interacción social

